



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-1

INVITACIÓN A CONCURSO

EZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ECO060619MBA

REP LEGAL: LEGAL: J. ENRIQUE MANRÍQUEZ ARROYO

DOM. CALLE RAYÓN #442. COL SAN ANTONIO, GUADALAJARA. JAL.CP. 44170

TEL 3317252883

CORREO: [REDACTED] **1**

Concurso No: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

Obra: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.


Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de septiembre de 2023, a las 13:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Ameca Jal. 04 de septiembre de 2023


Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro
Coordinador de Servicios Generales

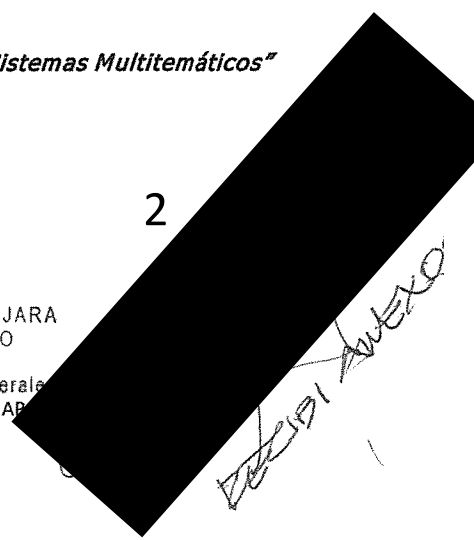


2

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AB
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx





INVITACIÓN A CONCURSO

MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA SA DE CV

RFC: MAO210517498

REP LEGAL: ANGEL DEJAHIRE LÓPEZ DIAZ

DOM. SAN PEDRO APOSTOL 911-A COL. LOMAS DE SN MIGUEL, TLAQUEPAQUE JALISCO.

C.P. 45589

CEL: [REDACTED] 3

CORREO: madriguera.org.adm@gmail.com

Concurso No: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

Obra: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).

B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).

C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.

E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.

F. Currículo de la empresa.

G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.

H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de septiembre de 2023, a las 13:00 hrs.

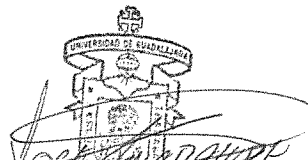
Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Ameca Jal. 04 de septiembre de 2023



Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro

Coordinador de Servicios Generales

C. UNIVERSITARIO

DE LOS VALLES

Coordinación de Servicios Generales

4

Recibí Anexos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-3

INVITACIÓN A CONCURSO

WERK Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

RFC: WCO1701106T6

REP LEGAL 5 ■■■■■ ROBERO SILVA VARGA

DOM. CALLE TOPACIO 2331 Int 24, OSQUES DE LA VICTORIA GUADALAJARA, JAL.

TEL: 3334972844

CORREO: ■■■■■ 6

Concurso No: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

Obra: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).

B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).

C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.

E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.

F. Currículo de la empresa.

G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.

H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de septiembre de 2023, a las 13:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Ameca Jal. 04 de septiembre de 2023

Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200/
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

Recibido anexo 6

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-4

INVITACIÓN A CONCURSO

AR GONPER ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.

RFC: AGE2009093M0

REP LEGAL: EDGAR GONZALEZ RIZO

DOM. CALLE MEZQUITE 151-5, COL. MEXIQUITO, ARANDAS, JALISCO. CP.47182

TEL 348-688-1386

CORREO [REDACTED] 8

Concurso No: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

Obra: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).

B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).

C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.

E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.

F. Currículo de la empresa.

G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.

H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de septiembre de 2023, a las 13:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Ameca Jal. 04 de septiembre de 2023

Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro
Coordinador de Servicios Generales



9

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

RECIBI
ANEXOS

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-5

INVITACIÓN A CONCURSO

COREDA S.A. DE C.V.

RFC: COR100819UJA

REP LE 40: ██████████ FELIPE LOPEZ AGUILERA

DOM. CALLE ZAMORA # 85 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, JAL. CP. 47410

CEL ██████████ 11

CORREO: coreda_arqfel@hotmail.com

Concurso No: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

Obra: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).

B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).

C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.

E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.

F. Currículo de la empresa.

G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.

H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de septiembre de 2023, a las 13:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Ameca Jal. 04 de septiembre de 2023


Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

12
██████████
Carrón Pineda

5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-6

INVITACIÓN A CONCURSO

PIXIDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
RFC: PCO140829425
REP LEGAL: ERICK VILLASEÑOR GUTIERREZ
DOM. ARCOS TEODOCIO No. 1028, ARCOS DE ZAPOPAN. JALISCO.
TEL 3311344373
CORREO: pixideconstructora@hotmail.com

Concurso No: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

Obra: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 08 de septiembre de 2023, a las 13:00 hrs. Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Ameca Jal. 04 de septiembre de 2023

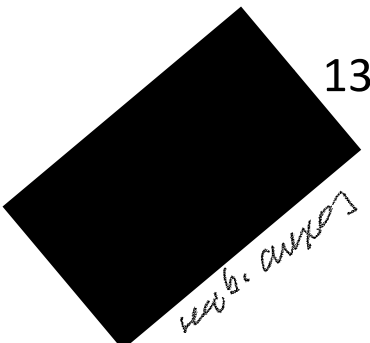
Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2023, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CRECE, EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.

Registro	EMPRESAS	IMPORTE INCLUYE IVA
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-01	EZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	3,555,725.24
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-02	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA SA DE CV	No presento
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-03	WERK Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	3,533,647.35
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-04	AR GONPER ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.	No presento
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-05	COREDA S.A. DE C.V.	3,515,202.55
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-06	PIXIDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	No presento

14

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

Ninguna

15

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CRECE, EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

16

Página





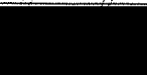

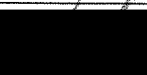

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

POR LAS EMPRESAS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-01	EZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Jorge Romero Lara	 17
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-02	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA SA DE CV	No se presento	
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-03	WERK Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	Pco. Silva Vargas	 18
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-04	AR GONPER ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.	No se presento	
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-05	COREDA S.A. DE C.V.	Prof. Felipe Lopez	 19
CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023-06	PIXIDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	No se presento	

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ARQ. JOSE GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

LIC. NANCY MAGDALENA RODARTE LÓPEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

DICTAMEN TÉCNICO

AMECA, JALISCO, A 03 DE OCTUBRE DE 2023

CONCURSO NO: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

NO.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	COREDA S.A. DE C.V.	\$ 3,515,202.55
2	WERK Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	3,533,647.35
3	EZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	3,555,725.24

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **COREDA S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ **3,515,202.55 (TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.)** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

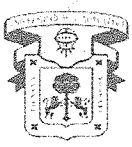
4.- NO HUBO EMPRESAS RECHAZADAS.

ELABORÓ

LIC. NANCY MAGDALENA RODARTE LÓPEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

AUTORIZÓ

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS
VALLES



ACTA DE FALLO

CONCURSO No: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

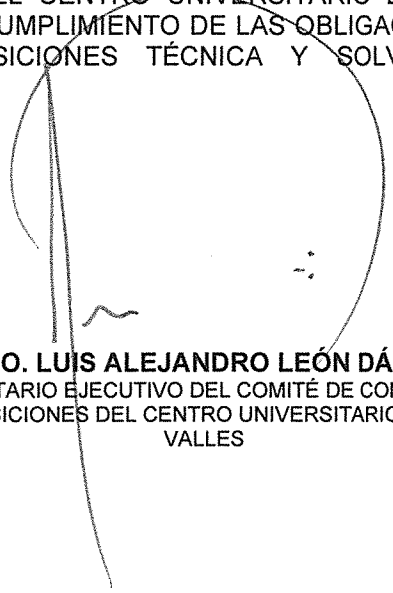
EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE RECTORÍA, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO.

EL ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

COREDA S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3,515,202.55 (TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y SOLVENTES REQUERIDAS.


ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS
VALLES


MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS
VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 6244/2023

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	COREDA S.A.DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Publica No. 6,167 de fecha 19 de agosto de 2010 ante la fe del Lic. Eduardo de Alba Gongora, Notario Publico No. 38 de Zapopan, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	Felipe López Aguilera
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Unico
		Documento que acredita las facultades	Acta constitutiva
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	COR100819UJA
		Clave Patronal I.M.S.S.	██████████ 20
		Domicilio	Calle Zamora No. 85, Colonia La Palma, Código Postal 47410 Lagos de Moreno, Jalisco

LA OBRA

Denominación	Edificio de investigación y posgrado, siguiente etapa (Instalaciones especiales y acabados)		
Clave	CONC-03--FIFRU-CUVALLES-2023	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Valles	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$3,515,202.55 I.V.A. incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente del pago del anticipo.
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	40 días

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	23 de octubre de 2023
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	██████████ 21
Título	Apoderada	Título	Administrador General Unico
TESTIGOS			
Nombre	Dra. María Luisa García Batiz	Nombre	Mtro. Luis Alejandro León Davila
Cargo	Rectora del Centro Universitario de los Valles	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Valles



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	3338304942
Correo Electrónico	coreda_arqfel@hotmail.com
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR29082/2023
Folio	5b4d62d1-d276-4909-9d69-44a8adbefcab
Actividad	Fraccionamientos y urbanizaciones en terrenos propios o de terceros, carreteras, puentes, caminos, cimentaciones y estructuras de acero y concreto, obras de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamientos, desmontes y perforaciones de pozos, plantas industriales y eléctricas, presas y canales, manejo de explosivos, puertos, aeropuertos y similares;

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. **EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. **LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

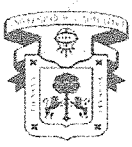
DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

25



ACTA DE FALLO

CONCURSO No: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA
(INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

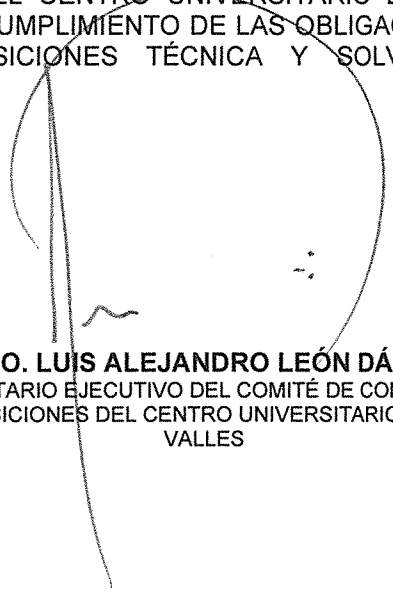
EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE RECTORÍA, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO.

EL ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

COREDA S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3,515,202.55 (TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y SOLVENTES REQUERIDAS.


ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS
VALLES


MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS
VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizarse el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más límite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, el presente contrato se firmó en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



DOC 12

UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	Plazo de Ejecución: 40 días
TIPO DE OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)	CONCURSO No.: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023
	Empresa: COREDA SA DE CV.
	Representante: FELIPE LÓPEZ AGUILERA

CATALOGO DE CONCEPTOS		UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRECIO UNIT. LETRA	IMPORTE
LINEA GENERAL SANITARIA						
1	Trazo para definir línea de corte en concreto para trayectorias sanitarias. Incluye: materiales, equipo, herramienta mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	174.00	\$ 21.78	(Veinte y un pesos 78/100 M.N.)	\$ 3,789.72
2	Despalme y deshierbe del terreno natural con medios mecanicos con espesor promedio de 20 cm. incluye: carga y acarreo del producto a donde indique supervisión de obra, dentro del centro universitario, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	525.20	\$ 15.90	(Quince pesos 90/100 M.N.)	\$ 8,350.68
3	Excavación en cepas por cualquier medio, material tipo b", de 0 a 2.00 m. De profundidad, en seco, incluye: traspaleos, movimientos y acarreos dentro de la obra, herramientas y mano de obra, medido en banco.	M3	104.00	\$ 96.25	(Noventa y seis pesos 25/100 M.N.)	\$ 10,010.00
4	Suministro y elaboración de cama de arena amarilla para dar pendiente en instalación sanitaria. Incluye materiales, acarreos, equipo herramienta y mano de obra.	M3	12.00	\$ 805.63	(Ochocientos cinco pesos 63/100 M.N.)	\$ 9,667.56
5	Suministro e instalación de tubería de PVC sanitario de norma de 101mm, incluye: cortes, desperdicios, acarreos, pegamentos, materiales, mano de obra y herramienta.	ML	77.50	\$ 142.30	(Ciento cuarenta y dos pesos 30/100 M.N.)	\$ 11,028.25
6	Suministro e instalación de tubería de PVC sanitario tipo alcantarillado S-25 DE 160 MMØ. Incluye: maniobras, cargas, cortes, desperdicios, acarreos, pegamentos, materiales, mano de obra y herramienta.	ML	96.50	\$ 781.20	(Setecientos ochenta y un pesos 20/100 M.N.)	\$ 75,385.80
7	Relleno acostillado en cepas o mesetas con material de banco, compactado manualmente en capas no mayores de 20 cm. Incluye: incorporación de agua necesaria, materiales, mano de obra, herramientas y acarreos.	M3	73.95	\$ 619.90	(Seiscientos diecinueve pesos 90/100 M.N.)	\$ 45,841.61
8	Registro domiciliario a una profundidad de hasta 1.50 mts. promedio con diámetro superior de 0.50 mts y diámetro inferior de 0.60 mts. y plantilla de concreto pobre de e=10 cms. y muro de tezon con block 11*14*28 asentado con mortero cemento arena de río 1:4 aplanado pulido. Incluye: excavación en terreno blando, suministro de materiales, acarreos, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbrado, acabado pulido en interior, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9.00	\$ 10,752.58	(Diez mil setecientos cincuenta y dos pesos 58/100 M.N.)	\$ 96,773.22
9	Conexión de tubo de p.v.c. a pozo de visita existente juntado con mortero cemento-arena de río 1:3, incluye: pintura para hermeticidad, demolición del espacio necesario para alojar el tubo, nivelar, insertar, resanar registro, y completar medias cañas en descarga en cualquier diámetro. Incluye : excavación en terreno blando, suministro de materiales, acarreos, desperdicios, habilitado, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 875.48	(Ochocientos setenta y cinco pesos 48/100 M.N.)	\$ 2,626.44

ANEXO "A"

29

33

30

31

32



UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES				Plazo de Ejecución: 40 días		
TIPO DE OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)				CONCURSO No.: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023		
				Empresa: COREDA SA DE CV.		
				Representante: FELIPE LÓPEZ AGUILERA		
10	Corte con disco de diamante en losas de pavimento de concreto hidráulico de 5 a 7 cms. de espesor, incluye: acopio de escombros, mano de obra, materiales y herramienta.	ML	72.20	\$ 91.69	(Noventa y un pesos 69/100 M.N.)	\$ 6,620.02
11	Demolición manual de elementos de concreto armado (dals, castillos, cerramientos), Incluye: andamios, mano de obra, herramienta, carretileo de material producto de la demolición a lugar de acopio para su posterior retiro de la obra.	ML	36.10	\$ 183.43	(Ciento ochenta y tres pesos 43/100 M.N.)	\$ 6,621.82
12	Suministro de concreto de f'c=200 kg/cm2 hecho en obra t.m.a. 3/4" r.n., incluye: acarrees, materiales, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	6.80	\$ 5,192.90	(Cinco mil ciento noventa y dos pesos 90/100 M.N.)	\$ 35,311.72
13	Carga manual y acarreo en camión 1er. Kilómetro, de material producto de excavación y/o demolición, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, (norma s. C. T. N-ctr-car-1-01-013 00).	M3	135.20	\$ 571.27	(Quinientos setenta y un pesos 27/100 M.N.)	\$ 77,235.70
14	Acarreo en camión a kilómetros subsecuentes de material producto de excavación y/o demolición, incluye: mano de obra, equipo y herramienta	M3/KM	405.00	\$ 13.82	(Trece pesos 82/100 M.N.)	\$ 5,597.10
15	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES FUERA DE LA OBRA, A LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE CARGA, ACARREO Y DESCARGA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	M3	57.0900	\$ 44.23	(Cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)	\$ 2,525.09
16	Pasos sobre losa o muro de ladrillo o block de para instalación de tubería de 2 a 8", incluye: demolición, resane con mortero cemento-arena pro: 1:3, acopio de escombros, mano de obra, materiales y herramienta.	PZA	15.00	\$ 362.39	(Trescientos sesenta y dos pesos 39/100 M.N.)	\$ 5,435.85
17	Registro sanitario de 0.60 x 0.60 x 0.80 m, con muro de ladrillo de lama de 5.5 x 11.0 x 22.0 cm, asentado con mortero cemento-arena 1:3, aplanado con mortero cemento-arena de río 1:3, incluye: trazo, excavaciones, nivelación, relleno con material producto de excavación, retiro de material excedente fuera de la obra, tapa de concreto f'c=200 kg/cm2, marco y contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1/8", materiales, desperdicios, herramientas, mano de obra, limpieza, retiro de material producto de excavación fuera de la obra y acarreo de materiales al sitio de su utilización.	PZA	5.00	\$ 5,889.26	(Cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 26/100 M.N.)	\$ 29,446.30
DEMOLICIONES Y ALBAÑILERIA						\$ 41,519.91
18	Elaboración de caseta para tanque estacionario de 300 litros con medallas interiores de 2.00 x 2.00 x 1.50 m. de altura fabricado con muros de block de concreto de 12 cm. de espesor, asentado con mezcla cemento arena en proporción de 1:5, sobre firme de 0.08 m. y puertas de herrería tipo "Z" según diseño. Incluye: excavación en terreno compacto, suministro de materiales, acarrees, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbrado, acabado pulido en interior, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	\$ 20,681.51	(Veinte mil seiscientos ochenta y un pesos 51/100 M.N.)	\$ 20,681.51

34

38

35

36

37



UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES				Plazo de Ejecución: 40 días	
TIPO DE OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)				CONCURSO No.: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023	
				Empresa: COREDA SA DE CV.	
				Representante: FELIPE LÓPEZ AGUILERA	
19	Resane de muros y plafón con mortero cemento- arena 1:4 terminado fino, incluye: retiro de partes dañadas, acarreo dentro y fuera de la obra, preparación de la superficie, andamios, dos manos de pintura vinilica y todo lo necesario para su terminación.	M2	10.00	\$ 434.44	(Cuatrocientos treinta y cuatro pesos 44/100 M.N.) \$ 4,344.40
20	Demolicion de piso cerámica y/o firme, con corte con disco, para delimitar áreas y no dañar piso perimetral, en trayectoria de red hidrosanitaria y pisos en baños. Incluye: acopio de material producto de la demolición, trazo, corte en juntas, limpieza del lugar, material para protección de mobiliario existente, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	300.0000	\$ 54.98	(Cincuenta y cuatro pesos 98/100 M.N.) \$ 16,494.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 100,482.52
21	Salida hidrosanitaria para tarja y/o regadera, con tubería y conexiones de cobre de la marca Nacobre y PVC de la marca Duralón, Incluye: suministro de materiales, acarreo, cortes, desperdicios, cortes, pruebas, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	16.00	\$ 2,925.87	(Dos mil novecientos veinte y cinco pesos 87/100 M.N.) \$ 46,813.92
22	Suministro y colocacion de tubo de 8" de pvc sanitario norma para cementar mca rexolit o duralon, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo	ML	100.0000	\$ 274.99	(Doscientos setenta y cuatro pesos 99/100 M.N.) \$ 27,499.00
23	Salida sanitaria a mueble, consistente en tubería y conexiones de pvc de 2" y 4" de diametro, incluye: desperdicio de tubería, línea de ventilacion (desfogue), coples, codos, tees, yees, reducciones, registro sanitario, materiales menores, fletes y acarreo de los materiales al sitio de su instalacion y pruebas.	SAL	15.0000	\$ 1,744.64	(Mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) \$ 26,169.60
INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 38,379.47
24	Salida eléctrica para campana de extracción de vapores en laboratorio y azotea sobrepuesta en losa, con tubería Conduit PVC pesado de 16 mm (1/2") y 21 mm (3/4"), cajas, conectores, cable desnudo Cal. 12, cables thw Cal. 12 y Cal. 10, de la marca Condomex, Incluye: suministro de materiales, acarreo, cortes, desperdicios, conexiones, pruebas, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	4.00	\$ 1,216.16	(Mil doscientos diez y seis pesos 16/100 M.N.) \$ 4,864.64
25	Suministro e instalación de tablero en área de laboratorio. Incluye: readecuación de alimentación eléctrica, con un desarrollo de 20 m. por cedula, con tubería Conduit pared delgada galvanizada; CEDULA 1 de 21 mm (3/4") de diámetro con Cables THW; 3 Cal. 10 y 1 cable desnudo Cal. 10, CEDULA 2 de 41 mm (1 1/2") de diámetro con Cables THW; 3 Cal. 8, 3 Cal. 10 y 1 cable desnudo Cal. 8, CEDULA 3 de 53 mm (2") de diámetro con Cables THW; 3 Cal. 8 y 1 cable desnudo 36526, de la marca Condomex, con cajas condulet, conectores, Incluye: suministro de materiales, soportera, acarreo, cortes, desperdicios, conexiones, pruebas, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	\$ 27,686.99	(Ventisiete mil seiscientos ochenta y seis pesos 99/100 M.N.) \$ 27,686.99

39

43

42

40

41



UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES				Plazo de Ejecución: 40 días	
TIPO DE OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)				CONCURSO No.: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023	
				Empresa: COREDA SA DE CV.	
				Representante: FELIPE LÓPEZ AGUILERA	
26	Salida eléctrica para contacto a 220 v, con tubería Conduit pared gruesa galvanizada de 16 mm (1/2") y 21 mm (3/4"), cajas condulet T y FS, curvas, contra y monitor, cable desnudo Cal. 12, cables thw Cal. 12 y Cal. 10, de la marca Condumex, Incluye: suministro de materiales, soportería, acarreo, cortes, desperdicios, conexiones, pruebas, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	2.00	\$ 1,875.14	(Mil ochocientos setenta y cinco pesos 14/100 M.N.) \$ 3,750.28
27	Suministro e instalación de tierra física incluye: varilla copperweld de 5/8" por 3.00 m., conector y cable de cobre calibre no 8, Incluye: registro según se requiera, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su colocación.	PZA	1.00	\$ 2,077.56	(Dos mil setenta y siete pesos 56/100 M.N.) \$ 2,077.56
INSTALACIONES ESPECIALES EN LABORATORIOS					
28	Suministro e instalación de línea de llenado para tanque de gas estacionario, con tubería de 1", de cobre tipo L y desarrollo de 18 m, incluye: tubería, conexiones y válvulas, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	885.00	\$ 469.73	(Cuatrocientos sesenta y nueve pesos 73/100 M.N.) \$ 415,711.05
29	Salida de gas en laboratorio Incluye: demolición y pasos en banquetta, excavaciones, encofrado, paso en muros, colganteo interno en muros y/o losa, tubería de cobre de 3/8", regulador de baja presión, 2 pigtail, 1 llave de paso, conexiones, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	5.00	\$ 1,751.64	(Mil setecientos cincuenta y un pesos 64/100 M.N.) \$ 8,758.20
30	Instalación de salida de gases especiales: Helio, CO2 AMBOS hplc marca Praxair y nitrógeno aire limpio marca INFRA, Incluye: tubería f, regulador de baja presión,, 1 llave de paso, mangueras flexibles, conexiones, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	6.00	\$ 2,766.70	(Dos mil setecientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) \$ 16,600.20
31	Línea de llenado para tanque de gas estacionario, con tubería de 1", de cobre tipo L y desarrollo de 18 m, incluye: tubería, conexiones y válvulas, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	250.00	\$ 872.52	(Ochocientos setenta y dos pesos 52/100 M.N.) \$ 218,130.00
32	Salida de gas en laboratorio Incluye: demolición y pasos en banquetta, excavaciones, encofrado, paso en muros, colganteo interno en muros y/o losa, tubería de cobre de 3/8", regulador de baja presión, 2 pigtail, 1 llave de paso, conexiones, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	5.00	\$ 778.06	(Setecientos setenta y ocho pesos 06/100 M.N.) \$ 3,890.30
ACABADOS Y EQUIPAMIENTO					
33	Suministro e instalación de Azulejo Interceramic en muros modelo Astratto Blanco 20 x 20 en área de cocina definido por el supervisor, asentada con pegazulejo y junteada con lechada de cemento blanco, Incluye: suministro de materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	80.00	\$ 513.03	(Quinientos trece pesos 03/100 M.N.) \$ 41,042.40
34	Suministro y aplicación de pintura Esmalte Epóxico Antibacterial en muros y losa marca Sherwin Williams o similar dos manos, Incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.	M2	100.00	\$ 227.63	(Doscientos veintisiete pesos 63/100 M.N.) \$ 22,763.00
35	Suministro e instalación de pintura comex vinimex a dos manos, Incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.	M2	150.00	\$ 141.84	(Ciento cuarenta y un pesos 94/100 M.N.) \$ 47/ 21,291.00

44

48

45

46



UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES				Plazo de Ejecución: 40 días		
TIPO DE OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)				CONCURSO No.: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023		
				Empresa: COREDA SA DE CV.		
				Representante: FELIPE LÓPEZ AGUILERA		
36	Suministro e instalación de muro de tablaroca a dos caras para cubículos en laboratorio. Incluye: estructura, materiales, herramientas, desperdicios y mano de obra.	M2	180.00	\$ 723.34	(Setecientos veintitrés pesos 34/100 M.N.)	\$ 130,201.20
37	Suministro e instalación de muro de tablaroca a una cara, incluye: estructura, materiales, herramientas y desperdicio y mano de obra.	M2	45.00	\$ 519.09	(Quinientos diez y nueve pesos 09/100 M.N.)	\$ 23,359.05
38	Suministro e instalación de muro bajo de tablaroca a dos caras para cubículos en laboratorio y cancelería según diseño. Incluye: estructura, materiales, herramientas y desperdicios y mano de obra.	M2	15.00	\$ 756.80	(Setecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)	\$ 11,352.00
39	Suministro e instalación de tarja de acero inoxidable de 1.20 x 0.70 x 0.90 Cal. 18 grado alimenticio con tina de 0.50X0.45X0.20 y base tubular de acero inoxidable. Incluye: canasta y contra canasta, llave monomando, cespól, mangueras, llaves de control angular accesorios y elementos de fijación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	11.00	\$ 17,662.81	(Diecisiete mil seiscientos sesenta y dos pesos 81/100 M.N.)	\$ 194,290.91
40	Suministro e instalación de lámpara de emergencia LED con dos cabezales y duración de 90 minutos. Incluye salida eléctrica a 110, tubería Conduit, soportería, acarreo, cortes, desperdicios, pruebas, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	\$ 10,196.94	(Diez mil ciento noventa y seis pesos 94/100 M.N.)	\$ 50,984.70
41	Suministro e instalación de regadera de emergencia modelo modelo GC-410 o similar fabricado en acero galvanizado cédula 40. Incluye salida hidrosanitaria materiales, acarreo, cortes, desperdicios, soldadura, pruebas, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	\$ 9,590.86	(Nueve mil quinientos noventa pesos 86/100 M.N.)	\$ 47,954.30
42	Suministro e instalación de estación lavajojos modelo GC-310-C o similar fabricado en acero galvanizado cédula 40. Incluye salida hidrosanitaria materiales, acarreo, cortes, desperdicios, soldadura, pruebas, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	\$ 8,208.85	(Ocho mil doscientos ocho pesos 85/100 M.N.)	\$ 41,044.25
43	Suministro e instalación de extractor anti explosión-ventilador de extracción con motor a prueba de chispa de 10HP listo para operar 220-3-60 marca soler & palau modelo CMI. Incluye: elementos de fijación, conexión y alimentación eléctrica a 220, pruebas accesorios, mano de obra y herramienta.	PZA	4.00	\$ 66,624.19	(Sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos 19/100 M.N.)	\$ 266,496.76
44	Suministro e instalación de Tanque de gas estacionario de 300 lt. Incluye: suministro, elevación a cualquier nivel, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	2.00	\$ 22,469.00	(Veintidós mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos M.N.)	\$ 44,938.00
45	Suministro e instalación de soporte gancho fijo para colgar bicicletas en pared. Incluye: accesorios y elementos de fijación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	10.00	\$ 3,484.24	(Tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 24/100 M.N.)	\$ 34,842.40
46	Suministro e instalación de Puerta de 0.90 x 2.10 m. a base de perfiles de aluminio anodizado duranodik línea 1.75" (comercial), con marco y batiente, con cristal claro de 6 mm. de espesor, pivote descentrado y cerradura, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, herrajes, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	\$ 13,713.74	(Trece mil setecientos trece pesos 74/100 M.N.)	\$ 68,568.70

49

53

52

50

51



UBICACIÓN:					Plazo de Ejecución: 40 días	
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES					CONCURSO No.: CONG-03-FIFRU-CUVALLES-2023	
TIPO DE OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)					Empresa: COREDA SA DE CV.	
					Representante: FELIPE LÓPEZ AGUILERA	
47	Suministro y aplicación de pasta texturizada marca corev , aplicada en muros, incluye preparación de la superficie, una mano de sellador sottofondo, desperdicios, boquillas, materiales, mano de obra, andamios a cualquier nivel, acarreo dentro y fuera de la obra a tiro propuesto por el contratista.	M2	40.00	\$ 190.88	(Ciento noventa pesos 88/100 M.N.)	\$ 7,635.20
48	suministro y aplicación de pintura esmalte epoxicoantibacterial tipo hospitalario sherwin williams o similar en calidad en muros, y/o plafones, de laboratorios, hospitales, areas blancas, etc, incluye: equipo de seguridad industrial, los tiempos y permisos proporcionados por personal de seguridad industrial, preparacion de la superficie, materiales, mano de obra y herramienta para su correcta ejecucion.	M2	100.0000	\$ 203.20	(Doscientos tres pesos 20/100 M.N.)	\$ 20,320.00
49	pintura vinil-acrilica a base de agua acabado semimate lavable, para interiores y exteriores que no desprenda vapores tóxicos ni olores desagradables, con las siguientes características (sólidos por peso 46-52%, sólidos por volumen 30-36%, viscosidad de 100-130 uk a 25°C, densidad > o = 1.2 ton/m3., lavabilidad > o = 4,000 ciclos, tiempo de secado al tacto, 30-40 min., tiempo de secado duro < o = 8 hrs., ciclo de curado de 7 días, ph 6-8, rendimiento en sup. lisa 8-10 m2/lt., fineza de molido (hegman) 3-7 uh.) en muros aplanados de mezcla apallido o pulido, trabajo terminado, a dos manos color blanco , incluye: materiales menores y de consumo, andamios, preparacion de la superficie, sellado de la superficie, herramientas, limpieza, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su utilización.	M2	250.0000	\$ 127.88	(Ciento veintisiete pesos 88/100 M.N.)	\$ 31,970.00
50	recubrimiento en muros marca estuco supercapa color blanco marca pegaduro acabado esponjeado con grano tipo 1 sobre cualquier tipo de muro y terminado con pintura vinilica de comex color blanco a una altura maxima de 6m snpt	M2	1,000.0000	\$ 199.06	(Ciento noventa y nueve pesos 06/100 M.N.)	\$ 199,060.00
51	suministro y colocación de zoclo de 60x10 m, mca. mca. interceramic de primera linea color crema marfil linea calabria, con características similares al piso, incluye: materiales, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	250.0000	\$ 159.22	(Ciento cincuenta y nueve pesos 22/100 M.N.)	\$ 39,805.00
52	suministro y colocación de piso de 60x60 linea stonewalk marfil de interceramic o similar, con características de un cm. de espesor, rectificado, antiderrapante, de tráfico pesado, asentado con pegazulejo, ahueso, incluye: materiales, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	300.0000	\$ 797.66	(Setecientos noventa y siete pesos 66/100 M.N.)	\$ 239,298.00
53	pintura de esmalte alquidalico anticorrosivo, acabado brillante, para interiores y exteriores que no desprenda vapores tóxicos ni olores desagradables, con las siguientes características (sólidos por peso 49-60%, sólidos por volumen 40-46%, viscosidad de 110-160 uk a 25°C, densidad 0.9-1.2 ton/m3., brillo a 60°C, 90%, tiempo de secado al tacto, < o = 6 hrs., tiempo de secado duro < o = 24 hrs., adherencia 100%, rendimiento en sup. lisa 8-10 m2/lt., dilución máxima (aguarrás, thinner), 15 % , en herrería , trabajo terminado, a dos manos, incluye: materiales menores y de consumo, andamios, preparacion de la superficie, herramientas, limpieza, mano de obra y equipo de seguridad. a cualquier nivel. (la pintura es por ambos lados de la herrería, pero para su pago es medida solo por 1 solo lado).	M2	361.4400	\$ 103.70	(Ciento tres pesos 70/100 M.N.)	\$ 37,481.33

54

55

56

57

58



UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES				Plazo de Ejecución: 40 días		
TIPO DE OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)				CONCURSO No.: CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023		
				Empresa: COREDA SA DE CV.		
				Representante: FELIPE LÓPEZ AGUILERA		
54	Suministro e instalación de malla anti maleza o ground cover color negro, Incluye: supervisión de paisajista incorporado a la SAPM sociedad de Arquitectos Paisajistas de México, desperdicios, acarreos, grapas de fijación, mano de obra herramientas y equipo.	M2	120.00	\$ 78.19	(Setenta y ocho pesos 19/100 M.N.)	\$ 9,382.80
55	Suministro, sembrado y colocación de pasto en rollo tipo alfombra, asentado sobre tierra vegetal tipo lama de 20 cms de espesor incluye: cargo directo por el costo de los materiales, nivelación y micro-nivelación de la superficie, mano de obra, herramienta, acarreo externos e internos, tierra vegetal, flete a obra del material, desperdicios, retiro de sobrante fuera de obra, supervisión de paisajista incorporado a la SAPM sociedad de Arquitectos Paisajistas de México y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	400.00	\$ 152.34	(Ciento cincuenta y dos pesos 34/100 M.N.)	\$ 60,936.00
56	Grava triturada de 1/2" incluye: tendido, nivelado en jardineras y acarreos	M3	50.0000	\$ 692.46	(Seiscientos noventa y dos pesos 46/100 M.N.)	\$ 34,623.00
57	Tezontle de 1/2" incluye: tendido y nivelado en jardineras y acarreos	M3	50.0000	\$ 623.37	(Seiscientos veintitrés pesos 37/100 M.N.)	\$ 31,168.50
LIMPIEZA						\$ 43,800.00
58	Limpieza gruesa durante y al final de la obra, Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	2500.00	\$ 17.52	(Diecisiete pesos 52/100 M.N.)	\$ 43,800.00

SUBTOTAL	\$ 3,030,347.03
IVA	\$ 484,855.52
TOTAL	\$ 3,515,202.55

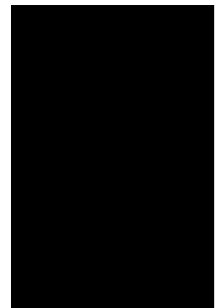
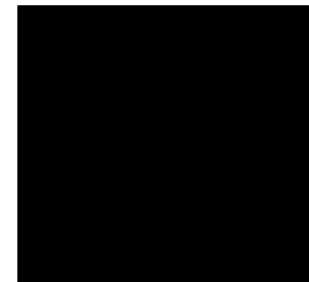
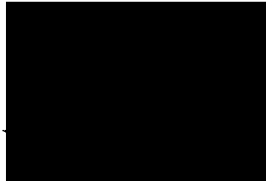
59

60

61

62

63





PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DÍAS

DOC. 5

CONCURSO No CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023 OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 DIAS

PARTIDAS	DÍAS																													
	DÍAS																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		
LINEA GENERAL SANITARIA																														
DEMOLICIONES Y ALBAÑILERIA																														
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																														
INSTALACIONES ELECTRICAS																														
INSTALACIONES ESPECIALES EN LABORATORIOS																														
ACABADOS Y EQUIPAMIENTO																														
LIMPIEZA																														

Handwritten mark

EMPRESA: COREDA SA DE CV

REPRESENTANTE: ARQ. FELIPE LOPEZ AGUILERA

FIRMA:

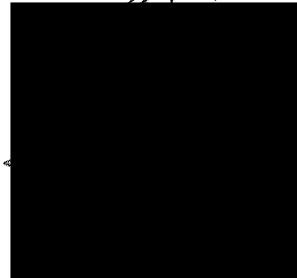
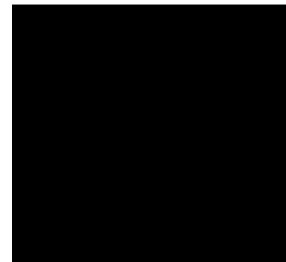
64

65

66

68

67



Handwritten mark



PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DÍAS

DOC. 5

CONCURSO No CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023 OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 DÍAS

PARTIDAS	DÍAS															
	DÍAS															
	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40				
LINEA GENERAL SANITARIA																
DEMOLICIONES Y ALBAÑILERIA																
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																
INSTALACIONES ELECTRICAS																
INSTALACIONES ESPECIALES EN LABORATORIOS																
ACABADOS Y EQUIPAMIENTO																
LIMPIEZA																

[Handwritten mark]

EMPRESA: COREDA SA DE CV

70

REPRESENTANTE: ARQ. FELIPE LOPEZ AGUILERA

71

FIRMA:

72

69

73

[Handwritten mark]



COREDA SA DE CV

CONC-03-FIFRU-CUVALLES_2023

OBRA: EDIFICIO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS)

LISTA DE TRABAJADORES (REGISTRO PATRONAL AMECA: [REDACTED] 74

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUESTO	RFC	CURP	NSS	S.D.	S.D.I	DOMICILIO	C.P.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RESIDENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	642.86	674.55	[REDACTED]	45589
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	OFICIAL ALBAÑIL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	642.86	674.55	[REDACTED]	45017
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE ALBAÑIL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	400.00	419.72	[REDACTED]	44330
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE DE ALBAÑIL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	400.00	419.72	[REDACTED]	45653
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE GENERAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	328.57	344.77	[REDACTED]	47440
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	642.86	674.55	[REDACTED]	45200
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	428.57	449.70	[REDACTED]	45200
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	428.57	449.70	[REDACTED]	45140
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	COMPRAS MATERIALES PARA OBRA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	642.86	674.55	[REDACTED]	45589

75

76

77

78

79

80



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 10:00 horas del 08 de diciembre de 2023 se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos con la obra "EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS) "La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de **CONCURSO** número **CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023** a favor del contratista **COREDA S.A. DE C.V.** No de expediente **006/01/531/C** por un monto de \$ **3,515,202.55 (TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.)**

Esta obra dio inicio con fecha 27 de marzo de 2023 y se concluyó el día 03 de abril de 2023, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.



MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE

ARQ. JOSE GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

81

FELIPE LOPEZ AGUILERA
COREDA S.A. DE C.V,

82



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 10:00 horas del 08 de diciembre de 2023 se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos con la obra "EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, SIGUIENTE ETAPA (INSTALACIONES ESPECIALES Y ACABADOS) "La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de CONCURSO número CONC-03-FIFRU-CUVALLES-2023 a favor del contratista COREDA S.A. DE C.V. No de expediente 006/01/531/C por un monto de \$ 3,515,202.55 (TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.)

Esta obra dio inicio con fecha 09 de noviembre de 2023 y se concluyó el 04 de diciembre 2023, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$ 3,515,202.55	ANTICIPO	30%	\$ 1,054,560.77
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO CONTRATADO	FECHA	
1 (UNO)	\$ 1,145,847.94	\$1,314,793.85	09 de noviembre al 22 de noviembre de 2023	
2 (DOS Y FINIQUITO)	\$ 1,314,793.85	\$0.00	22 de noviembre al 04 de diciembre de 2023	
SALDO POR CANCELAR	\$0.00	\$0.00		

El Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLÉS

RECIBE

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

83 [Redacted] FELIPE LOPEZ AGUILERA
 COREDA S.A. DE C.V.

84

2, 4, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 80, 82 y 84 Eliminado una firma , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

5, 10, 81 y 83 Eliminado palabra, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 8 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

1, 6 y 8 Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 10 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

22 Eliminado código de barra bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

3 y 11 Eliminado cifra numérica , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

20 y 74 Eliminado cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

78 Eliminado columna de número de seguridad social , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 5 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

75 Eliminado columna de nombres, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

76 Eliminado columna de RFC , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

77 Eliminado columna de CURP , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada

que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

79 Eliminado columna de domicilios , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.